

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 182/2013

Viedma, 15 de abril de 2013.

VISTO: el expediente nro. SS-12-0162 caratulado: “**SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA S/DESIGNACIÓN CONJUECES, FUNCIONARIOS AD HOC Y JUECES SUSTITUTOS AÑO 2013**”, y

CONSIDERANDO:

Que por Res. Nro. 23/2013 el Superior Tribunal aprueba el contenido de los listados de Conjueces, Funcionario ad-hoc y Jueces Sustitutos que habrán de reemplazar a magistrados y funcionarios desde el 01-02-13 al 31-01-14, como así también el listado de profesionales que actuarán como Defensores-ad-hoc en Mediación.

Que la Dirección de Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos eleva la petición de la Directora del Centro Judicial de Mediación de General Roca, mediante la cual se solicita la incorporación de los Dres. Javier Ramiro Ulloa, Sonia Franco y Silvia Soledad Romano al listado de Defensores ad-hoc en Mediación (fs. 220/230).

Que este Cuerpo considera pertinente hacer lugar a dicha petición y en consecuencia ampliar el contenido del listado de profesionales que actuarán como Defensores-ad-hoc en Mediación desde el 01-02-13 al 31-01-14, incorporando a los profesionales mencionados, conforme lo solicitado.

Por ello,

**EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

1ero. Ampliar la nómina de profesionales que actuarán como Defensores-ad-hoc en Mediación desde el 01-02-13 al 31-01-14 en la Segunda Circunscripción Judicial, incorporando a los profesionales que se detallan:

GENERAL ROCA-VILLA REGINA -ALLEN:

ULLOA JAVIER RAMIRO

FRANCO SONIA

ALLEN:

ROMANO SILVIA SOLEDAD

2do. DISPONER que por la Secretaría nro. 5 se proceda a expedir copia de la presente a los distintos organismos judiciales de la Provincia, como así también a los Colegios de Abogados de las cuatro Circunscripciones Judiciales.

3ro. Registrar, comunicar, tomar razón y oportunamente archivar.

Firmantes:

MANSILLA - Presidente STJ - BAROTTO Juez STJ.

LATORRE - Secretaria de Superintendencia STJ.